

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 008-11-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

**ACTA Nº 008-11-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 08 de abril del 2011)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día Viernes 08 de abril del 2011, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA; Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Sres. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, MIGUEL ANGEL CHIPA, y ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA; el representante del Sindicato Unitario de los trabajadores, Sr. JUAN JULIO GUZMAN ROJAS; el Secretario General del Sindicato Unificado de los trabajadores, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. INGRESANTES A LA MAESTRÍA EN TRIBUTACION, CONVOCATORIA 2010-B.
3. CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2011-A – PROPUESTA DE NÚMERO DE VACANTES.
4. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 560-2010-R y NULIDAD DEDUCIDA DE LA RESOLUCIÓN Nº 089-2010-CU PRESENTADA POR EL Lic. Adm: FERMÍN VEGAS FLORES.
5. RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 011-2011-CU INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE RODOLFO FLORES SALCEDO
6. PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.
7. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, PROCESO DE ADMISIÓN 2010-II.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, da lectura a las Actas Nº 006 y 007-2011-CU de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 18 y 23 de marzo del 2011, respectivamente, realizándose las siguientes observaciones:

ACTA Nº 006-2011-CU

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa que en el acuerdo del punto 6. de los documentos del despacho, el acuerdo debe decir: “DEBE DECIR: Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero del nivel básico cursado en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao o convalidado o aprobado mediante Examen de Suficiencia en dicho centro”, asimismo, manifiesta que en el pedido 1.1 La actualización del Reglamento de Carga Lectiva y no Lectiva de la UNAC de los docentes, en su segunda intervención debe decir: “La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el análisis es muy necesario, y no se ve los grupos de poder, hay que formar cuadros y equipos y a todos los docentes se les tiene que considerar en todos los puestos, ya que están ingresando con fines de autoevaluación, y se debe considerar 15 horas a todos los miembros del Comité Interno de Autoevaluación en el Reglamento de Carga No Lectiva.”. Asimismo, manifiesta que en el pedido 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita que el Centro de Idiomas, el Centro de Extensión y Proyección Universitaria, y el Vicerrector de Investigación desarrollen actividades propias a su función en la Sede Cañete de la UNAC, en su intervención debe incluirse decir: “La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que todos debemos aunarnos a este pedido, pero debemos conocer lo concerniente a la parte legal; por lo que los miembros del Consejo Universitario deberíamos conocer la Ley de Creación de

la Universidad Nacional de Cañete, en el que se indica que los estudiantes egresarán de la Universidad Nacional del Callao en Cañete a partir del mes de julio del presente año. Hay que realizar la graduación de los alumnos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Ciencias Contables, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Ciencias de la Salud con una Ceremonia de Graduación en Cañete donde asistan todas sus autoridades, esto es un aspecto muy importante. Asimismo, manifiesta que el Abogado Eduardo Periche Yarlequé dice que ya no podemos hacer nada. Si bien es una ley que ha dado el gobierno esta se canaliza a través de la Oficina de Asesoría Legal para hacer dos niveles de intervención y no irse en contra de la Ley, hay que tomar decisiones y que se hagan las gestiones de acuerdo a la Comisión elegida. Asimismo manifiesta que la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y la Escuela de Posgrado han tenido que buscar otros locales para que funcionen las maestrías. Hay que llevar las Maestrías a Cañete que es cerca y ponerse al servicio de los usuarios. La presencia de la Universidad Nacional del Callao debe darse en su Sede Cañete a través de su presidente CPC Wieliche Vicente Alva y de su secretario, y solicita que se le invite a las sesiones de Consejo Universitario que tienen que ver con esta Sede.”

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en la sección Pedidos, sobre el pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, **1.1 La actualización del Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva de la UNAC de los docentes**, en su intervención debe decir: “El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en la actualidad está vigente un Cuadro de Actividades Lectivas y No lectivas; sin embargo, es necesario que este sea actualizado; por ello se está elaborando un nuevo Cuadro de Actividades Lectivas y No Lectivas para que sea visto por la Comisión de Asuntos Académicos y propuesto a consideración del Consejo Universitario; sin embargo, es urgente la inclusión en el cuadro que está vigente las actividades que están realizando los integrantes de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria (OCAAU), así como los Comités Internos de Autoevaluación (CIA's) en las Facultades y sus Comités de Apoyo. Por lo tanto, solicita que en el actual Cuadro de Actividades Lectivas y No Lectivas se incluya una asignación de hasta quince (15) horas como actividad no lectiva a los integrantes de la OCAAU, CIA's, y Comités de Apoyo.”. Asimismo, sobre el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, **4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, solicita que la administración central agilice los requerimientos del Instituto de Transportes de la FIME (Seguro, Caja Chica, etc.)**, en su participación debe decir: “El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que con respecto a la asignación de caja chica a los Centros de Producción de la UNAC, indica que los mencionados Centros deben prever dichos gastos e incluirlos dentro de su estructura de costos; por lo tanto, la asignación de caja chica no debe ser considerada como un gasto adicional.”

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que en la sección pedidos sobre los pedidos 6. del estudiante Robert Saldaña Cerna y 7. del Vicerrector de Investigación sobre la aplicación del Reglamento de Estudios de Pregrado aprobado mediante Resolución N° 042-2011-CU que sea a partir del Ciclo de Verano 2012-V, en su primera intervención debe decir: “El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que los Arts. 24°, 25° y 26° previa consejería de formularios, y previa matrícula, hay un promedio ponderado y hay un retraso. En el año 2008 se aprobó la compra de un software para la Universidad. El estudiante va a hacer tres veces seguidas para matricularse y venir de 2 a 3 días, hay mejores opciones, los asesores administrativos no generan calidad académica.”. Asimismo, en su segunda intervención debe decir: “El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que él no está de acuerdo con la aplicación del Reglamento en el Ciclo de Verano 2012-V, porque le parece muy corto el tiempo para generar todas las condiciones.”

El estudiante Aldo Samaniego manifiesta que en la misma sección de pedidos 6. del estudiante Robert Saldaña Cerna y 7. del Vicerrector de Investigación sobre la aplicación del Reglamento de Estudios de Pregrado aprobado mediante Resolución N° 042-2011-CU que sea a partir del Ciclo de Verano 2012-V, en su intervención debe decir: “El estudiante Aldo Samaniego, manifiesta que se ha reincorporado a la Comisión de Asuntos Académicos después de una ausencia y la falta del software es cierto y si se tiene un Centro de Computo que no está implementado y ya se viene la matrícula, lo que pide es que no entre en vigencia el Reglamento sino hasta que haya las condiciones necesarias y podrá ser del Ciclo de Verano 2012-V.”

ACTA N° 007-2011-CU

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que en el punto de agenda II. Cuadro de Vacantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, en su participación debe decir: “El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, manifiesta que han rebajado las vacantes debido a que en un salón existen entre 60 y 70 estudiantes, lo que no es muy favorable para el proceso de enseñanza aprendizaje.”

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, manifiesta que en el mismo punto de agenda, en su participación debe decir: “El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Energía, Mg. Félix

Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que tienen en su Facultad a un estudiante que dice tiene 17 años y ha terminado a los 16, en realidad solo tiene 16, y sólo ha terminado los sábados su educación secundaria para adultos, solicita que hay que tener mucho cuidado y solicita que la Comisión de Admisión y la Oficina de Admisión, revisen antes de dar su conformidad.”

El estudiante Aldo Samaniego manifiesta que en el mismo punto de agenda, en su participación debe decir: “El estudiante Aldo Samaniego manifiesta que hay estudiantes que no se han podido matricular porque el número de vacantes en los cursos de laboratorio están copados así cumplan con los pre requisitos y eso atrasa a los estudiantes. Solicita que esto no afecte a los alumnos y puedan efectuar sus matriculas, por lo que pide que continúe solo con un pre requisito.”.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que en el mismo punto de agenda, en su intervención debe decir: “El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, en ésta parte manifiesta que eso fue solo una excepción cuando hubo problemas en la matrícula, debido a que se cambió la currícula de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y eso ya pasó, por eso se hizo una excepción al Reglamento. Sobre el uso de los laboratorios, si los estudiantes cumplen con los requisitos no se puede negar su matrícula y los alumnos se matriculen en los laboratorios.”.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en su intervención debe decir: “La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el día lunes empezarán las clases y solicita que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, implemente los laboratorios para que cuenten con reactivos, las bibliotecas estén implementadas. Hay que priorizar la atención al alumno.”.

Luego de las observaciones realizadas, estas Actas son aprobadas por los miembros del Consejo Universitario.

B. DESPACHO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 114-sg) presentado por los docentes Lic. Venancio Gómez Jiménez, y Dr. Walter Flores Vega, mediante los cuales presentan Recurso de Apelación contra los acuerdos y las Resoluciones respectivas de Consejo de Facultad o Decanato sobre “Concurso Público para Profesores Contratados 2011” o “Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011”; así como al Escrito (Expediente N° 02509) recibido el 23 de marzo del 2011 mediante el cual los mencionados docentes solicitan medida cautelar administrativa en aplicación del Art. 216° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 o Concurso Público de Selección Interna para profesores Contratados 2011, a fin de que no cause perjuicios de difícil o imposible reparación por vicios de nulidad.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este documento pasa a orden del día.

C. INFORMES

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, informa lo siguiente:
 - 1.1 Que en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares está en trámite la compra de dos ómnibus para los estudiantes que cubra la ruta Santa Anita y San Juan de Lurigancho, así como una ambulancia para casos de emergencias, por lo que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la Oficina de Planificación, deberán realizar las gestiones necesarias para la compra de estos vehículos.
 - 1.2 El martes 05 de abril del presente año, han tenido una reunión con el Viceministro de Energía y Minas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y la Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas y se convocó a la prensa chalaca Diario El Callao, para la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional del Callao con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARALEC). Este Convenio permite la capacitación a nivel universitario de profesionales del sector y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica va a tener un posicionamiento con sus profesionales, así como fuentes de trabajo de competitividad y habilidad, en este caso, en el campo de la electricidad. El señor Rector manifiesta que el desarrollo de la institución cuanto más presencia tenga favorece mucho a la UNAC y felicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y a la presidenta de la Comisión de Convenios por la firma de este convenio el 05 de abril del 2011.
 - 1.3 Que el 25 de marzo del 2011 tuvieron la reunión en el Gobierno Regional del Callao en la Sede del CAFED – Organismo dependiente de la Región Callao, manifiesta que él tiene un asiento conjuntamente con el Secretario General del Colegio Médico, Colegio de Abogados, Director

de Educación del Callao, y de otras 15 personas, entre ellos militares. Asimismo, manifiesta que en dicha reunión el CAFED aprobó por unanimidad aprobar el convenio de subvención para que 10,000 estudiantes de los colegios secundarios de la región Callao puedan estudiar en la UNAC y 4,000 alumnos puedan participar en el próximo proceso de admisión 2011. El Consejo Universitario debe asumir este reto, puede ser 01 o 4,000 depende de nosotros, es tarea de toda la comunidad universitaria enfrentar este reto, este es un proyecto innovador que involucra una sinergia entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad. Se han hecho muchas alianzas estratégicas con las Universidades Públicas, estamos separados y ya no se puede vivir aislados o solos, esto no tenía desarrollo en la anterior gestión, se negó el proyecto, esto se va a perder somos la única y la primera Universidad del Callao, y pedimos a todos poner el hombro.

- 1.4 Que el Plan Estratégico y la Memoria van a hacer ratificados en la próxima Asamblea Universitaria, va a convocar a una sesión especial para que todos los decanos puedan exponer sus opiniones.
- 1.5 Que en atención al D.U. N° 012-2011 en el cual se dictan las medidas extraordinarias para fortalecer el fondo de estabilización fiscal y generar mayor ahorro público, con el fin de asegurar la transición del gobierno y prevenir los peligros de una crisis, publicado en el diario oficial El Peruano el día 31 de marzo del 2011, la Asamblea Nacional de Rectores se encuentra en sesión permanente, haciendo público su pronunciamiento en un anuncio. Asimismo, informa que está citado para el jueves 14 en la Asamblea Nacional de Rectores.
- 1.6 Que mediante el D.U N° 052-94 del año 1994 se reajusta el monto único de remuneración total de las Autoridades, Directivos y Docentes Comprendidos en la Carrera Universitaria, aprobándose un porcentaje para los cargos directivos, el cual está vigente su aplicación para tener el reconocimiento económico por responsabilidad efectiva. En la Universidad de Puno ya se está aplicando Se está encargando a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, y a la Oficina de Planificación, para que vean la aplicación de esta norma, y con la venia del Consejo Universitario pase a la Oficina de Asesoría Legal para su informe y presupuestariamente con las oficinas competentes se realicen estos trámites.
- 1.7 El señor Rector manifiesta que se tiene que renovar la membresía con la Organización de las Américas para la Excelencia Educativa-ODAE, para el manejo virtual, investigación y manejo de los planes curriculares, asimismo informa que se está convocando a las Universidades pertenecientes a la UDUAL, que son 300 Universidades Latinoamericanas, para la verificación del ranking universitario, por lo que solicitará al Vicerrector de Investigación y a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional se encarguen y puedan verificar el ranking universitario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que es importante que se incluya a los dos Vicerrectores y a los Decanos.

2. El Vicerrector Administrativo informa lo siguiente:
 - 2.1 Que existen quejas de estudiantes y egresados por la implementación del nuevo Reglamento de Estudios, que se evidencia desde la Oficina de Secretaría General, donde solicitan documentos que se encuentran en el nuevo reglamento a pesar que el Consejo Universitario ha dejado en suspenso hasta el año 2012.
 - 2.2 Que con Resolución N° 063-2011-CU se aprobó la cantidad de horas que utilizarán los docentes que conforman el Comité de Evaluación, pero existe el problema de cuantas horas asignarán los docentes de las subcomisiones ya que en la Resolución mencionada no se incluye a dichos docentes.
3. El Vicerrector de Investigación informa que en la fecha y en periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 01 de abril del 2011, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria ha realizado la "Actividad N° 3", del proceso de autoevaluación, que se programó en los Comités Internos de Autoevaluación de las Facultades (con excepción de la FCS, que se encuentra en otra etapa) y que denomina: "Diseño de Instrumentos para recojo de fuentes de verificación no documentadas"; sin embargo, se observa que no todos los Comités Internos están realizando una labor con dedicación; por lo tanto, se les ha otorgado un plazo de tres semanas a todos los Comités Internos de Autoevaluación para que entreguen su informe preliminar.
4. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que el Director de la Oficina de Servicios Académicos, Ing. Enrique García Talledo, manifestó en su despacho que los requisitos de donación de libros para la Biblioteca Central está afectando los requerimientos de libros (más de 800 libros) actualizados. Se debe prever la inversión en libros.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas informa lo siguiente:
 - 5.1 Que entre los días 14 y 15 de abril del 2011, se desarrollará en la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura la XXVI Asamblea de CONFINI, en la cual se discutirán los avances en autoevaluación para la acreditación de las carreras profesionales de Ingeniería Industrial, así como la renovación de la Junta Directiva de CONFINI, que actualmente lo preside.

- 5.2 Actualmente la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas viene discutiendo con INICTEL-UNI la firma de un Convenio Específico de Cooperación Institucional.
- 6. El representante del Sindicato Unitario informa lo siguiente:
 - 6.1 En los días 24 al 26 de marzo se realizó la Asamblea Nacional de Delegados de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú-FENTUP con sede en la Universidad Nacional de Trujillo.
 - 6.2 Se realizó un diálogo con el Presidente Electo de la Asamblea Nacional de Rectores – ANR, Dr. Orlando Velásquez Benites, (Rector de la Universidad Nacional de Trujillo), comprometiéndose con la FENTUP a diseñar políticas de gestión conjunta ante el Gobierno Central y ante el Congreso de la República para tratar la problemática de las Universidades Públicas y de los trabajadores administrativos.
 - 6.3 El acuerdo de la Asamblea Nacional de la FENTUP fue constituir una Comisión Técnica de Gestión, la misma que está constituida por las Bases de Puno, Iquitos, Arequipa, Callao y San Marcos, quienes se reunirán a partir del 14 al 21 de abril, para proponer orientaciones y alternativas de gestión y acción, proyectos de Ley y normas emitidas por el gobierno.

D. PEDIDOS

- 1. El Vicerrector de Investigación manifiesta que considerando que a la fecha no existe, o por lo menos no se ha divulgado, un dispositivo que respalde técnica y legalmente la asignación de recursos económicos para el pago de las denominadas “horas extras” al personal administrativo de la UNAC, sin incurrir en una doble percepción, solicita a quien corresponda hacerlo, presente un informe administrativo y legal sobre lo indicado de manera que con toda claridad se tome una decisión sobre los alcances e implicancias de la Directiva N° 002-2011-CU, aprobada con Resolución N° 044-2011-CU.
- 2. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, por la modalidad de Actualización Profesional, debe reconsiderarse el año hasta la implementación, como eje transversal la Investigación Científica en el Currículo de formación de las carreras profesionales de investigación.
- 3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita lo siguiente:
 - 3.1 Que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática deje de cobrar a los estudiantes por inscripción de Laboratorio de Física I y Física II, el monto de S/. 16.00 por estudiante y por curso.
 - 3.2 La emisión de una Resolución que señale que para autofinanciar un Semestre Académico en la Sede Cañete es con el pago de dieciséis (16) estudiantes por curso.
- 4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita lo siguiente:
 - 4.1 Ampliar la Resolución N° 0963-2011-CU de fecha 21 de marzo del 2011, que modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la UNAC, adicionando a los miembros integrantes de los subcomités del Comité Interno de Autoevaluación de las Facultades, pudiendo descargar hasta un máximo de 10 horas, como parte de su carga no lectiva.
 - 4.2 Modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 043-2011-CU del 25 de febrero del 2011, en lo que respecta al Procedimiento para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, por las diferentes modalidades que se agregue: * Constancias de no adeudar al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad. y * Recibos Originales de pago por no adeudar al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad.
- 5. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que se concrete la instalación del ascensor solicitada al Rectorado para el edificio del pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 6. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita lo siguiente:
 - 6.1 La Contraloría General de la República ha donado a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía una Camioneta Cherokee, por lo que solicita autorización para que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y el Almacén Central recepcionen el bien el día martes a las 10.00 am.
 - 6.2 Que la Oficina General de Administración agilice y complete los requerimientos del Banco de la Nación para la emisión del Seguro para el Instituto de Transportes.
- 7. El estudiante Aldo Samaniego Villanueva, solicita lo siguiente:
 - 7.1 Dado que no hay respuesta a la solicitud de pedido de informe de la embarcación José Francisco, desde su adquisición hasta la actualidad, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicitó al Consejo Universitario ponga cartas en el asunto en la brevedad posible.
 - 7.2 Evaluar la viabilidad del incremento del número de alumnos beneficiados con la beca de alimentos a nivel de la UNAC.
 - 7.3 Dar una fecha límite para el funcionamiento del bus universitario ruta Santa Anita.

- 7.4 Exigir que se cumpla con la matrícula de todos aquellos alumnos que cumplan con los respectivos requisitos, por más que sus cupos de Laboratorio estén completos.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General, Mg. Ing. Christian Suarez Rodríguez, informa de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, y Grados de Maestro que han sido remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 099-11-CU)

Aprobar los Grados Académicos de Bachiller, Título Profesionales y Grados de Maestro que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
---------------------------------	-----------------

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
---	--

01. JONATHAN JORGE LUIS CERVANTES PEREZ	07/03/2011
---	------------

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA BACHILLER EN MATEMÁTICA	
--	--

01. RUBEN ELVIS SUCARI SUCARI	30/03/2011
-------------------------------	------------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BACHILLER EN ENFERMERÍA	
---	--

01. DIANA MARILYN CAPCHA PADILLA	06/04/2011
----------------------------------	------------

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
---	--

01. MARCIO ADAN MAYTA TORRES	22/03/2011
02. MANUEL ENRIQUE ANCIETA ESCOBEDO	22/03/2011
03. TONY MILLAN CURI	22/03/2011
04. OSCAR TELLY BORDA PRECIADO	22/03/2011
05. NAYA ZAPATA CUADROS	22/03/2011
06. HAYDEE PÉREZ LÓPEZ	22/03/2011
07. OMAR YONATHAN GONZALES ACEVEDO	22/03/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	
---	--

01. JOHN ALBERTO ESTREMADOYRO ESCUDERO	24/03/2011
02. ROGER FONSECA VASQUEZ	24/03/2011
03. MICHAEL GUILLERMO ARIAS BARRON	24/03/2011
04. STEISY SILVIA CARBAJAL SALAS	24/03/2011
05. RUBEN HERNAN SANTA CRUZ SILVA	24/03/2011

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
--	--

01. GIULLIANA LIZ FERNANDEZ ARAUJO	24/03/2011
02. LUIS ALBERTO OLIVEROS SOLIS	24/03/2011
03. RICARDO JOHAN POMA REYES	24/03/2011
04. ROY ANDERSON PAYANO MONZON	24/03/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA	
---	--

01. DIEGO ROLANDO PORTAL VILLANUEVA	22/03/2011
02. VICTOR ANTONIO VILLANUEVA RIMAC	25/03/2011
03. GUIDO PERALTA SALVATIERRA	25/03/2011
04. FRANK ROBERTO ROMERO ROMERO	25/03/2011
05. DAVID ADOLFO VASQUEZ CALATAYUD	25/03/2011
06. GIOMAR ROJAS ORELLANA	25/03/2011
07. ELIZABETH MONICA CABEZAS JACINTO	25/03/2011
08. JOSE ANTONIO GARCIA CARDENAS	25/03/2011
09. FIDEL ARQUIMEDES CASTRO PANDURO	25/03/2011
10. EDWARD OMAR GARCIA ACHAHUI	25/03/2011
11. CARLOS CARHUAMACA MALPARTIDA	25/03/2011

12. MIGUEL ANGEL CALLATA CARHUAPOMA 25/03/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. GINO PAOLO TOSCANO ROJAS 25/03/2011
02. EVELYN YANIRE FLORES CARBAJAL 25/03/2011
03. ROSA LUZ CARRILLO LARA 25/03/2011
04. JOHN EDISON PALACIOS AYALA 25/03/2011
05. IRENE NIEVES PIMINCHUMO RICALDY SOLÓRZANO 25/03/2011
06. LUCILA RONCAL SILVA 25/03/2011
07. CARMEN VERÓNICA CHÁVEZ FÉLIX 25/03/2011
08. KATHERIN NOEMI MAMANI SÁNCHEZ 25/03/2011
09. VANESSA ANDREA ALVAREZ CUBA 25/03/2011
10. LUIS ALBERTO PILLCO CHICLLA 25/03/2011

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. ALAN DELFO QUISPE ALVAREZ 25/03/2011
02. RODRIGO EMILIANO PRETEL SEVILLANO 25/03/2011
03. LEONIDAS GERARDO PEREZ NEYRA 25/03/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

01. ALBERTO SIMON HUAMAN BARZOLA 29/03/2011
02. GABRIELA DEL PILAR MEDINA MALDONADO 29/03/2011
03. KATHERINE ZOILA QUISPE CARTAGENA 29/03/2011
04. STEPHANIE YVETTE FARFÁN CÓRDOVA 29/03/2011
05. PABLO FELIX AGUIRRE HUARACA 29/03/2011
06. KATTY AMARILIS DAVILA VILLACORTA 29/03/2011

b. Título Profesional

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

01. VANESSA MANCHA ALVAREZ 06/04/2011 examen escrito
02. GABY SULAY BRICEÑO LOZANO 06/04/2011 examen escrito
03. ELISA RODE ASTORAY VIVANCO 06/04/2011 examen escrito
04. CLAUDIA ESCALANTE TITO 06/04/2011 examen escrito
05. ANIBAL VILCA AGUADO 06/04/2011 examen escrito
06. CLAUDIA ELIZABETH QUISPE HUAMANI 06/04/2011 examen escrito
07. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CELIZ DE PINEDO 06/04/2011 examen escrito
08. PILAR SULINA MEZARINA ACUÑA 06/04/2011 examen escrito
09. MARIBEL MAGALY GELDRES GUTIERREZ 06/04/2011 examen escrito
10. JOANE CATHARINE ORTIZ ZAVALA 06/04/2011 examen escrito
11. FERNANDO WILFREDO CRUZ YAIPEN 06/04/2011 examen escrito
12. EVELYN MARVITZ MARAVI SEDANO 06/04/2011 examen escrito
13. CARLA SILVANA CHÁVEZ VERA 06/04/2011 examen escrito
14. LEIDY YISSELL PIZARRO ZARATE 06/04/2011 examen escrito
15. YENIFER BUENDIA BARRIENTOS 06/04/2011 examen escrito
16. JACQUELINE DENISSE DIAZ QUISPECAHUANA 06/04/2011 examen escrito
17. KATHERINE DAISY STEPHANY REYNA CABRERA 06/04/2011 examen escrito
18. MARLENE MEJIA ARCOS 06/04/2011 examen escrito
19. NANCY LISETTE CESPEDES CARRASCO 06/04/2011 examen escrito
20. LIZZETT MEDALID YSLACHE GUTIERREZ 06/04/2011 examen escrito
21. LASTENIA URIARTE TORRES 06/04/2011 examen escrito
22. YOHANI MEZA RIVERA 06/04/2011 examen escrito
23. JACKELINE MARGOT VARGAS FALCON 06/04/2011 examen escrito
24. BRENDA PATRICIA MAIQUI SUEROS 06/04/2011 examen escrito
25. LUZ AURORA CASTILLO REYES 06/04/2011 examen escrito
26. ANGEL GABRIEL CAYETANO HUAMANI 06/04/2011 examen escrito
27. MATILDE JACQUELINE JORGE PASCUAL 06/04/2011 examen escrito
28. JUANA MATILDE CONCHA MEDINA 06/04/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. CARLOS ALEJANDRO RIVA AGÜERO PADILLA 22/03/2011 examen escrito
02. FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ 22/03/2011 examen escrito
03. ERICK ESTEBAN LEYTON GIRON 22/03/2011 examen escrito
04. PAUL EDWARD RAMOS ROJAS 22/03/2011 examen escrito
05. CARMEN BIVIANA PUCHURI BELLIDO 22/03/2011 examen escrito
06. CARLOS RUMICHE OCHOA 22/03/2011 examen escrito
07. ROGER ENRIQUE MURGA LAOS 22/03/2011 examen escrito

08. LISETH LESLIE LEON CASTRO 22/03/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO

01. PEDRO D'ALEMBER DIAZ COLLAHUACHO 22/03/2011 examen escrito
02. PAULO CESAR LUNA PAUCCA 22/03/2011 examen escrito
03. MICHAEL ALEJOS RODRIGUEZ 22/03/2011 examen escrito
04. EZEQUIEL PEZO PAUCAR 22/03/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. ORLANDO CLODOVEO ORTIZ AGURTO 25/03/2011 examen escrito
02. MIRIAM ELENA LUQUE APAZA 25/03/2011 examen escrito
03. GLADIS BARRIENTOS HERRERA 25/03/2011 examen escrito
04. ELISABETH DEL PILAR USNAYA SOTELO 25/03/2011 examen escrito
05. MARILYN MELODY ORTIZ SOSA 25/03/2011 examen escrito
06. VICTOR RAUL JUAREZ GARCIA 25/03/2011 examen escrito
07. REYNA AGUIRRE ROMERO 25/03/2011 examen escrito
08. RAUL EDUARDO VÁSQUEZ ESPINOZA 25/03/2011 examen escrito
09. DIANA MARGARITA ROJAS MARTINEZ 25/03/2011 examen escrito
10. MARCO ANTONIO GALVEZ SARAVIA 25/03/2011 examen escrito
11. SANDRO ERICK BAZAN RODRIGUEZ 25/03/2011 examen escrito
12. FERNANDO HERIBERTO COSSÍO SOTO 25/03/2011 examen escrito
13. MARITZA DAZA DURAN 25/03/2011 examen escrito
14. ALFREDO EDUARDO TACZA PEREZ 25/03/2011 examen escrito
15. LEONOR MAGDALENA PORRAS MARTÍNEZ 25/03/2011 examen escrito
16. MAGNOLIA MARINA MANTILLA MORALES 25/03/2011 examen escrito
17. ABNER LUIS CHUJUTALLI SALES 25/03/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO

01. BRUNELLA YSABEL LIZARDO OTERO 29/03/2011 examen escrito
02. HUGO CORA MAMANI 29/03/2011 examen escrito
03. ROSANGELA QUISPE ORELLANA 29/03/2011 examen escrito
04. ARNALDO JESÚS AVILA CALZADO 29/03/2011 examen escrito
05. MARISOL AREVALO MORALES 29/03/2011 examen escrito
06. EDGARD QUISPE OLARTE 29/03/2011 examen escrito

c. Grado de Maestro

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

01. LUZMILA VARGAS GRANADOS 09/03/2011 TESIS

II. INGRESANTES A LA MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN, CONVOCATORIA 2010-B

El Secretario General, Mg. Christian Suárez Rodríguez, da lectura al Oficio N° 197-2011-EPG-UNAC (Expediente N° 02582) recibido 25 de marzo del 2011, mediante la cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 013-2011-CEPG-UNAC, aprobando el Informe de Jurado de Admisión 2010-B, reconociendo a trece (13) ingresantes a la Maestría en Tributación, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado explique a que se debe el retraso para la aprobación de los ingresantes del Proceso de Admisión 2010-B.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que efectivamente hay retraso debido a que el actual Director de la Sección de Posgrado, CPC Luis Bazalar Gonzales, recibió con retraso los documentos del Director anterior por desidia; eso retrasó la gestión, debido también a que los ingresantes no cumplían a tiempo con presentar la documentación requerida.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay que regularizar este problema teniendo en cuenta los anteriores acuerdos de Consejo Universitario, en los cuales se indicó que no deben atrasarse los informes de las Facultades y que el mínimo número de alumnos para un ciclo es de 15. Ahora se presentan 13, entonces es necesario que se presenten los informes económicos respectivos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que la Directora de la Escuela de Posgrado debió cumplir con las fechas ya que el Órgano

de Control Institucional después presenta observaciones. Solicita que se indique en la Resolución de aprobación que es del Proceso de Admisión 2010.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que se aúna a la preocupación del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en relación a la cantidad de 13 alumnos, que es posible atender con el apoyo de los profesores, pero debió cumplirse con el número que son de 15 alumnos. Asimismo, manifiesta que en las Resoluciones de Ingresantes de las diferentes maestrías existen errores en los nombres, por lo que solicita se verifique bien los nombres y apellidos al expedir la Resolución de Ingresantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Mg. César Augusto Ruiz Rivera, manifiesta que como se trata de su Facultad, quiere hacer un aporte, ha escuchado a la Directora de la Escuela de Posgrado quien dice “desidia del Director anterior”, la verdad es que se refiere al fallecido profesor Dr. Carlos Hurtado Criado, ha sido un proceso de emergencia, cuyos alumnos han tratado de superar sus evaluaciones y por eso se ha atrasado un poco, pero con el aporte del nuevo Director se ha llegado a regularizar, pide mil disculpas y manifiesta que hoy en día se está manejando mejor la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, observa la cantidad de 13 ingresantes, trasladando esta preocupación y preguntando a la Directora de la Escuela de Posgrado si con 13 alumnos cubre realmente su presupuesto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que los profesores presentan un mínimo de estipendio, y que no se perjudica a los ingresantes de esta Sección.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 100-11-CU)

- 1º **RECONOCER**, en vía de regularización y por excepción, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**, correspondiente al Proceso de Admisión 2010-B; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a los postulantes que alcanzaron vacante, cuyo detalle es el siguiente:

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
01	YAÑEZ RETIZ ALIDA MERCEDES	90
02	CAICEDO MENDOZA JOSÉ ANTONIO	88
03	TORRES MENDEZ ANATOLIO RUBÉN	87
04	CHUNA ESPINOZA JULIO	86
05	MARCELO BONIFAZ ROGER EDER	83
06	GONZALES MAGUIÑA SANDRO MANUEL	79
07	SALDIVAR AÑAZCO RAMÓN ARTURO	79
08	TINCO NOGUERA DEYSI PLACIDA	79
09	RAMON GRANADOS DAVID LORENZO	76
10	YAHUANA OJEDA URSULA ESPERANZA	76
11	AYALA JAUREGUI EDUARDO LUIS	75
12	CUÑES POZO LIDIA CARMEN	74
13	HUASASQUICHE UTANO ANA TERESA	74

- 2º **DISPONER**, que los ingresantes señalados en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Maestría vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2010-B.

- 3º **SOLICITAR**, a la **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO**, presente un informe técnico económico para ver si cumple con el Reglamento.

III. CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2011-A – PROPUESTA DE NÚMERO DE VACANTES.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 190-2011-EPG-UNAC (Expediente N° 02451), recibido el 22 de marzo del 2011, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 033-2011-CEPG-UNAC en la que se aprueba la Convocatoria de Admisión de la Escuela de Posgrado Año 2011, y propone el número de vacantes para el Concurso de Admisión 2011.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, observa el Cronograma y solicita una explicación, porque las fechas ya pasaron.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que lo que ha observado el Vicerrector de Investigación es cierto y que si vamos a aprobar este cronograma lo va a observar el Órgano de Control Institucional y no podemos cambiar un acuerdo de Consejo Universitario con una Resolución Rectoral. Considera que debe prorrogarse el Cronograma para el próximo mes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es conveniente devolver el Cronograma de Admisión 2011 a la Escuela de Posgrado para asegurar las vacantes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solicita que se actualice las fechas de la convocatoria. Asimismo consulta a la Directora de la Escuela de Posgrado cómo sería para el caso de que no se completaran los grupos de maestría con el mínimo número de alumnos.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que aparentemente se ha obviado la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Diaz Bravo, considera que se debe considerar el número de vacantes, como mínimo 20, que es suficiente y no un total de 50.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco, pide disculpas por no tomar las precauciones de presentar a tiempo esta Convocatoria a Admisión y el Número de Vacantes. Habrá que corregir estas observaciones. Asimismo, manifiesta que en el Estatuto ha visto como funciones del Consejo Universitario aprobar el número de vacantes para el concurso de admisión, de conformidad con las propuestas de las Facultades y de la Escuela de Posgrado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que el problema es sobre los plazos que se les entrega a los ingresantes para entregar los documentos, considera que se les debe dar un plazo máximo para entregar los documentos, y en calidad de Past-Director, informa que en algún momento encontró alumnos que ya tenían un año de estudios y no habían presentado sus documentos; en tal sentido, solicita dar un plazo máximo a los ingresantes para entregar sus documentos.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que en la mayoría de las Universidades indica la Maestría y no se pone el número de vacantes, y considera conveniente indicar la maestría y no el número de vacantes y así se libera del problema.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, vuelve a insistir en que la Escuela de Posgrado debería de poner las reglas de juego, y con un documento oficial indicar que el número mínimo de alumnos debe ser 20 para iniciar la Maestría.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldan, manifiesta que cuando se ha evaluado el numero de 20 es por un margen, generalmente hay deserción de estudiantes, por eso se pide 20 estudiantes, por lo que el mínimo económico es de 15 alumnos.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es una regularización y una excepción para estos 13 ingresantes, debemos dar opción a todas las Facultades. En el Art. 9º del Reglamento de la Escuela de Posgrado indica que el número de vacantes es aprobado por la Escuela de Posgrado y elevado al Consejo Universitario, la responsabilidad es de la Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado y Decano.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, manifiesta que en su Sección de Posgrado están a nivel de preinscritos y tienen 13 o 14 inscritos, en algunas especialidades de maestrías tienen un reducido número de inscritos que no se pueden aperturar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa, manifiesta que se debe seguir aprobando la Convocatoria sin número de vacantes. Hay que visitar empresas y organizaciones para que puedan participar, gracias a la gestión del señor Rector con la Universidad Nacional de la Selva se va a apoyar con Maestrías.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Mg. César Augusto Ruiz Rivera, manifiesta que su Facultad cuenta con un buen número de alumnos, para ellos no hay problema. El problema es mayor cuando no le ponen las ganas que le deben poner los Directores de Sección de Posgrado, y cuando los Directores tienen sus oficinas administrativas en el edificio del Rectorado, después viene el disgusto de los estudiantes, ya que paran tocando puertas y no encuentran al Director.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que están tocando un punto importante que es la Escuela de Posgrado y la Sección de Posgrado. En el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud la Directora de Sección de Posgrado se encuentra trabajando desde las 8:00 am a 8:00 pm. Asimismo, manifiesta que se encuentra preparando gente para el Doctorado y solicita se considere las maestrías que faltan.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerreño Roldan, discrepa con la recomendación de no poner el número de vacantes. El Consejo Universitario ratificará la propuesta enviada, que se hará en otra sesión de la Escuela de Posgrado. Ninguna maestría ha podido cubrir 50 vacantes, solamente la Facultad de Ciencias de la Salud lo hace en Especialidades. Se ratifica en lo indicado y recomienda que las maestrías que están faltando se incluyan. Los Doctorados, y cada Maestría tiene un Coordinador, y se recomienda la ampliación.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que no se puede aprobar con el año 2010, ya que se encuentra desfasado, y considera que se debe devolver a la Escuela de Posgrado para que subsane esta observación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, hace una observación que no se están considerando todas las maestrías y solicita que se modifique las fechas que se tienen que actualizar. Considera que deben figurar todas las maestrías y los doctorados, asimismo pregunta ¿cuál sería el número mínimo?.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que la Escuela de Posgrado ha cursado Oficios a todas las Instituciones de la Región Callao, haciendo conocer la Convocatoria y ya hay preinscritos. Asimismo, informa que también hay Convenios con el Colegio de Enfermeros de Huancayo, Hospital de Collique, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano la difusión. Ya se ha pedido otras estrategias y visitas institucionales.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 101-11-CU)

- 1º DEVOLVER**, a la Directora de la **ESCUELA DE POSGRADO**, la propuesta de Convocatoria de Examen de Admisión para la Escuela de Posgrado Año 2011-A. Asimismo, se sirva proponer el número de vacantes para dicho Concurso y regularizar las fechas de Convocatoria para las maestrías y doctorados que falten, para su trámite correspondiente.
- 2º DERIVAR** al **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** para que coordine con la **ESCUELA DE POSGRADO**, y con la prontitud que amerita el caso, para comprometer el monto de \$ 150,000 para traer especialistas acreditados, adjuntando su hoja de vida correspondiente.

IV. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 560-2010-R y NULIDAD DEDUCIDA DE LA RESOLUCIÓN N° 089-2010-CU PRESENTADA POR EL LIC. ADM. FERMIN VEGAS FLORES.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 148143) recibido el 31 de agosto del 2010 mediante el cual Lic. Adm. Fermín Vegas Flores presenta nulidad deducida contra la Resolución N° 089-2010-CU del 11 de agosto del 2010, en la que se declaró infundado el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 560-2010-R, al considerar que ésta fue emitida en el marco de la normatividad vigente, sustentándose en el Informe Técnico N° 063-2010-UPEP/OPLA que señala que es posible atender el contrato del docente impugnante a partir del 01 de febrero del 2010, no existiendo presupuesto para su contratación desde el mes de enero del 2010, concordante con el

numeral 2) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 259-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de marzo del 2011, en el que opina elevar los actuados al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN a fin que emita pronunciamiento respecto al escrito de nulidad deducida por el profesor contratado Lic. Adm. Fermín Vegas Flores contra la Resolución N° 089-2010-CU del 11 de agosto del 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que referente al profesor Lic. Adm. Fermín Vegas Flores, esos sucesos se dieron cuando no se encontraba en el cargo de Decano, que fue a partir del 01 de junio del 2010. Al respecto está bien la Resolución, al profesor se le ha rescindido su contrato, ya no es profesor, ha presentado una serie de documentos como a la policía y a la Facultad, no tuvo sentido su denuncia y retiró todo lo actuado.

Luego de lo cual el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 102-11-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, la Nulidad deducida mediante Expediente N° 148143, por el Lic. Adm. **FERMÍN VEGAS FLORES**, contra la Resolución N° 089-2010-CU de fecha 11 de agosto del 2010, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales

V. RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 011-2011-CU INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE RODOLFO FLORES SALCEDO.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 02056) recibido el 09 de marzo del 2011, mediante el cual el estudiante RODOLFO FLORES SALCEDO interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 011-2011-CU del 17 de enero del 2011.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 237-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de marzo del 2011, en el que opina que es procedente que se admita a trámite el Recurso de Revisión interpuesto y se eleve lo actuado al CODACUN.

Luego de lo cual el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 103-2011-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso de Revisión interpuesto mediante Expediente N° 02056, por el estudiante **RODOLFO FLORES SALCEDO** con Código N° 070254-B de la Facultad de Ciencias Contables, contra la Resolución N° 011-2011-CU de fecha 17 de enero del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

VI. PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 204-2011-FIQ (Expediente N° 02083) recibido el 10 de marzo del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el Proyecto de Autoevaluación con fines de Acreditación de la carrera profesional de Ingeniería Química.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Oficio N° 044-2011-OCAAU/UNAC de fecha 23 de marzo del 2011, y al Oficio N° 545-2011-VRI recibido el 24 de marzo del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente su aprobación y ejecución del mencionado proyecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en el caso de la Facultad de Ingeniería Química quisiera que el Decano ampliara la información porque en el modelo del CONEAU las Ingenierías todavía no han sido programadas como obligatorias. Asimismo, hace una primera observación indicando que primero son los Proyectos de Acreditación, y en la Resolución propuesta dice: "Proyecto de Autoevaluación con fines de acreditación de la Carrera de Ingeniería Química", consulta si es un proyecto de trabajo o es un proyecto de acreditación. Segundo, se presenta el Proyecto y en la norma solicita el programa de tiempo, los proyectos de autoevaluación y que estos planes de mejoramiento sean continuos. Quisiera saber cómo es con el

presupuesto que menciona de S/. 19,880, y si está insertado y depende del Rectorado y de la Oficina de Planificación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta que es un proyecto de autoevaluación y luego van a programar los planes de acreditación. Nosotros tenemos 5 docentes capacitados en autoevaluación. Cumpliendo con lo dispuesto en la Directiva de miembros de los Comités Internos de Autoevaluación, luego hemos presentado el proyecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay que tener claridad con las normas. Asimismo, hace la observación de que las Carreras de Ingenierías no han sido aprobadas por el CONEAU para hacer los procesos de acreditación. Han empezado con la Facultad de Educación y luego con la Facultad de Ciencias de la Salud y aún no empiezan con las carreras de Ingenierías. Los Decanos pueden asistir a las charlas del CONEAU que son gratuitas, ella lo observa de acuerdo a las normas que están mal, puede ser anual, no se puede exigir obligatoriedad cuando los indicadores de gestión son claros. Se entiende que en la Facultad de Ingeniería Química se está realizando un proceso de Autoevaluación y que el Proyecto presentado no es un proyecto de Acreditación sino un Proyecto de Autoevaluación, el mismo que se debe elevar al CONEAU.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que lo que dice la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud es cierto; en el sentido, que ninguna carrera de Ingeniería esta aprobada por parte del CONEAU, no están obligados a acreditarse, es un proceso de autoevaluación, es un entrenamiento cuando la norma salga de manera oficial. La Facultad de Ingeniería Química esté preparada y la acreditación es después, hay que felicitar al Decano de la Facultad de Ingeniería Química por este proceso y que puede servir de modelo para las otras Ingenierías.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que la Facultad ha presentado el 18 de febrero el modelo de Autoevaluación con fines de acreditación y aún no se ha presentado al Consejo Universitario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que todo lo que es mejora para la Universidad nosotros lo recibimos bien, se aúna a la felicitación del Vicerrector de Investigación al Decano de la Facultad de Ingeniería Química. Solicita que haya la coherencia para que no se les observe, como se va a manejar internamente no hay problema.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 104-11-CU)

- 1º APROBAR, el PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORA DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
- 2º APROBAR, la DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN de la CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA QUÍMICA.**

El Señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, en atención a este punto, solicita el informe a los Decanos de las diferentes Facultades sobre el Proceso de Autoevaluación en cada una de las Facultades, para lo cual los señores Decanos informan lo siguiente:

- a. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, manifiesta que está remitiendo a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a la Comisión de Asuntos Académicos, y al Rectorado, copia de su Proyecto de Autoevaluación.
- b. El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Mg. César Augusto Ruiz Rivera, manifiesta que está en la misma etapa que la Facultad de Ciencias Económicas. Están en conversaciones con la profesora Mg. Gladis Reyna Mendoza y el profesor representante de su Facultad Mg. Lázaro Carlos Tejada Arquiñego, quien está trabajando este proceso. Informa que el día lunes a más tardar hará llegar su proyecto.
- c. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que ya tienen aprobado los Proyectos de Autoevaluación para fines de Acreditación.
- d. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que están en la fase final y que el profesor José Luis Portugal Villavicencio está finalizando este proyecto. Asimismo, informa que el día martes hará llegar su informe.
- e. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa manifiesta que con respecto a su Facultad tiene dos carreras que se están efectuando

estas acreditaciones con fines de mejora. Todavía no han salido los estándares pero le preocupa que las diferentes carreras de ingenierías tanto de la Universidad Católica como de la Universidad San Martín de Porres ya se han autoevaluado, significando en esa parte los procedimientos un poco diferentes. Va a solicitar al CONEAU para que sean validados los procesos que se hagan con fines de autoevaluación, y se hagan de la mejor forma. Felicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química.

- f. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, en primer lugar felicita a todos los Economistas por su día y con respecto al Proyecto, manifiesta que ha sido observado y el 14 de abril tienen sesión de Consejo de Facultad para aprobar su Proyecto de Autoevaluación.
- g. La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que ha elevado a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria su Proyecto, pero tiene un problema, ya que el profesor Blgo. Jeni Barboza Palomino, era miembro del Comité de Autoevaluación y dado su deceso se ha devuelto a su Facultad para que designe al nuevo representante y espera que la reconfiguración sea en menos de 15 días.
- h. La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que el proyecto está en proceso de implementación para la Escuela de Posgrado.
- i. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, informa que se ha elevado la Directiva para elegir un nuevo Director de Escuela y retomar el Proyecto y que en un plazo de 10 días presentará el Proyecto.

Luego de lo cual el Consejo Universitario,

ACUERDA

(Acuerdo N° 105-11-CU)

OTORGAR un plazo de 15 días útiles para que la **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO** y los **DECANOS DE LAS FACULTADES** sustenten sus Proyectos de Autoevaluación.

El señor Rector, asimismo, en relación al mismo punto de acreditación, informa que hay una carta de intención que es de la Red Internacional de Evaluadores – RIEV y de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la que menciona que tiene que ser agendado para el año 2012, en el mes de julio, la Acreditación Internacional y que a esta fecha se debe cumplir con los requisitos que se les va a hacer llegar a los Decanos, Directores de Escuela. Por lo que esto implica un reto para cada Decano y Director de Escuela. Habrá el compromiso de la alta dirección para conseguir los pagos, para que vengan los facilitadores, coordinadores generales, profesores investigadores que han asistido al Módulo I del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011: Taller de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación y que pertenecen al CONEAU, para que sigan las evaluaciones externas que es completamente gratis. En Costa Rica ya han abierto su convocatoria, en México también y han cubierto todo los cupos.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que tiene que trabajarse de manera conjunta, todos los integrantes deben ser constructivistas, los que están más preparados deben apoyar a los otros, hay buenos investigadores, y se hace con hechos concretos.

VII. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, PROCESO DE ADMISIÓN 2010-II

El Secretario General da lectura al Oficio N° 615-CDA-2010 (Expediente N° 02825) recibido el 05 de abril del 2011, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión 2010, Mg. Yolanda Quiroa Muñoz, remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2010 para su consideración en Consejo Universitario.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, la Mg. Yolanda Quiroa Muñoz, Presidenta de la Comisión de Admisión 2010, hace uso de la palabra manifestando que el informe consta de dos tomos, en el primer tomo se encuentra la presentación, índice, introducción, informe de gestión, informe económico, examen de admisión, observaciones, conclusiones y recomendaciones, planes de trabajo, informes de áreas y unidades. En el tomo II se encuentran los anexos de tesorería, banco de preguntas, prensa y propaganda, procesamiento de datos, actas del proceso de admisión y la asistencia de la Comisión de Admisión 2010. La Unidad de Banco de Preguntas estuvo a cargo del Lic. Rolando Juan Alva Zavaleta, la Unidad de Prensa y Propaganda a cargo del profesor Lic. Adm. Constantino Nieves Barreto, la Unidad de Personal a cargo de la profesora Elena Teodosio Ydrugo. La Comisión trabaja corporativamente. Se captaron 7,410 postulantes, ingresando 1479 postulantes a las diferentes Escuelas Profesionales. Se ha incrementado el Banco de Preguntas ingresando un total de 479 ítems para el Examen General y Examen de otras modalidades. El proceso de elaboración de preguntas por otras modalidades y el Examen General se realizó con toda normalidad y de forma eficiente dando como resultado exámenes de alta calidad, sin errores, de buen nivel y bien dosificadas. En el Proceso de Admisión 2010-II se obtuvo un ingreso bruto de S/. 2'738,542.20 y se

ejecutaron gastos que alcanzaron un monto global de S/. 952,018.97 teniendo un Superávit de S/. 1'786,529.23.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa, expresa su felicitación por el logro alcanzado, ha habido una eficacia y eficiencia muy importante para la UNAC y por la forma prudente en la cual se efectuado el gasto. Según la estadística presentada, representa el 20% de la población estudiantil del Callao y eso es muy bueno.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se aúna a las felicitaciones, y solicita se trabaje en las recomendaciones que da la Comisión de Admisión 2010, asimismo las recomendaciones pasen al Presidente de la Comisión de Admisión 2011, para que se apliquen.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, felicita la gestión de la Comisión de Admisión 2010, y solo observa que se debe unir la modalidad de traslado interno nacional con el Internacional. Destaca la gran cantidad de postulantes del Callao, y los postulantes que ingresaron por segunda opción.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, felicita el trabajo realizado por la Comisión de Admisión 2010. Lo más resaltante es el incremento realizado en admisión. También es importante resaltar el papel que realiza el Centro Preuniversitario que incrementa el número de postulantes a la UNAC y por ende hay que darle todas las mayores facilidades.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta que conoce bien a los integrantes de la Comisión de Admisión 2010, que han trabajado muchas veces fuera del horario regular de trabajo; en tal sentido, se aúna a las felicitaciones que rebasaron la meta de 7000 postulantes a la Universidad.

El representante del Sindicato Unitario, Sr. Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que la Comisión de Admisión 2010 siempre hace un trabajo arduo para cumplir sus objetivos. Es importante señalar que los sistemas de información con los que cuanta la Universidad participan eficientemente. La Comisión de Admisión ha hecho un arduo trabajo y han participado 2 personas del sindicato.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, felicita a la profesora Mg. Yolanda Quiroa y a todo su equipo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se solicitará a la Comisión de Admisión coloque los Banners de la Universidad en los edificios por la parte posterior que colinden con el Estadio Miguel Grau, para que en los partidos de futbol que son pasados por televisión, enfoquen los banners de la UNAC.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que se aúna a las felicitaciones realizadas a la Comisión de Admisión 2010, así como también a la Presidenta de la Comisión de Admisión, por esa entrega efectuada en las labores de la Comisión. Felicita a la Comisión de Admisión y a la Oficina de Admisión, asimismo manifiesta que concuerda que las labores de los trabajadores por CAS que están relacionados a la responsabilidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco manifiesta que la propaganda de la UNAC debe ser responsabilidad de la UNAC y se solicita un poco más de identidad por ser la única y la mejor en la Región Callao. Considera que la Capacitación en Dactiloscopia debe ser obligatoria para todos los participantes del Proceso de Admisión, sobre todo para el personal administrativo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay que formalizar los pagos y reconocer a cada uno de los integrantes de la Comisión de Admisión: Presidente de la Comisión de Admisión, profesor Nieves, secretaria de Admisión, miembros de Admisión. Asimismo, manifiesta que se tienen que tomar medidas inmediatas para el pago correspondiente a los integrantes del CPU y de los trabajadores docentes del CPU.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, expresa sus felicitaciones particulares a todos los miembros de la Comisión de Admisión, representantes de cada Facultad en esta comisión, estudiantes, etc., a la Presidenta Ejecutiva de la Oficina de Admisión, Mg. Alicia Decheco Egúsqiza, a la señora Teresita del Niño Jesús Lujan Ruiz, secretaria de la Comisión de Admisión, cuya labor es muy positiva, a la Mg. Yolanda Quiroa Muñoz.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA:

(Acuerdo N° 106-2011-CU)

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2010-II**, presentado por la Comisión de Admisión 2010, documento que consta de dos tomos de cuatrocientos veintitrés (423) folios.
- 2º **FELICITAR**, a la Presidenta y a los miembros de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2010**, a cargo del **Proceso de Admisión 2010-II**, por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones, al haber cumplido con las metas y objetivos trazados en este primer proceso de admisión correspondiente al año 2010.
- 3º **DISPONER**, que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2011** aplique las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Admisión 2010.
- 4º **ENCARGAR** al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN**, para que programe la capacitación obligatoria en Dactiloscopia para todos los participantes de admisión, sobre todo al personal administrativo.
- 5º **DISPONER**, que la **COMISIÓN DE ADMISIÓN** coloque los **BANNERS** de la UNAC en la parte posterior de los edificios de la ciudad universitaria que colindan con el Estadio Miguel Grau, a fin de que estos sean enfocados durante los partidos de futbol que son transmitidos por televisión.
- 6º **DISPONER**, que la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** en coordinación con la **OFICINA DE PERSONAL** realicen las gestiones pertinentes para cumplir con el pago inmediato de los docentes del Centro Preuniversitario - Ciclo de Nivelación Escolar.

ORDEN DEL DÍA

A. DESPACHO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 114-sg) recibido el 23 de marzo del 2011 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, presentado por los docentes Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, y Dr. Walter Flores Vega mediante los cuales presentan Recurso de Apelación contra los acuerdos y las Resoluciones respectivas de Consejo de Facultad o Decanato sobre "Concurso Público para Profesores Contratados 2011" o "Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011"; así como al Escrito (Expediente N° 02509) recibido el 23 de marzo del 2011 mediante el cual los mencionados docentes solicitan medida cautelar administrativa en aplicación del Art. 216º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en relación al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 o Concurso Público de Selección Interna para profesores Contratados 2011, a fin de que no cause perjuicios de difícil o imposible reparación por vicios de nulidad.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 271-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de abril del 2011, mediante el cual opina que se declare fundado el Recurso de Apelación en el extremo correspondiente a la Nulidad del acuerdo tomado en sesión de Consejo de Facultad del 09 de marzo del 2011, respecto al Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011, y Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011; asimismo, declarar fundado el recurso de apelación respecto a la nulidad de la Resolución Decanal N° 028-2011-CF-FCNM, declarándola Nula por contravenir los Art. 7º y 8º del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes aprobado por Resolución N° 019-98-CU; asimismo, informa que carece de objeto pronunciarse sobre la medida cautelar solicitada al haberse resuelto el Recurso de Apelación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en realidad toda esta situación se da porque en su Facultad, lamentablemente, hay dos grupos que son los trujillanos y los no trujillanos; asimismo, indica que en su Facultad, hay tres profesores que no se pueden ver con otros, se denuncian entre ellos los unos contra los otros, denuncian al Rector, Vicerrectores y Decanos que un profesor "A" ha presentado una declaración falsa, y el profesor "B" denuncia que nunca ha presentado la declaración, hay situaciones que hay que analizar, ha habido muchos volantes insultándose. El Contrato de profesores terminó en el 2010, como había demanda de graduados que trabajan como profesores en la categoría de jefes de práctica, se optó por convocar a Concurso Interno de Plazas Contratadas así como de otras categorías. El está preocupado por su Facultad, tienen serios problemas, en el presente Recurso se han basado en el Reglamento de Concurso de años pasados. El concurso llevado a cabo ya terminó, y a estas alturas no es saludable que se dé más al conflicto de estos profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que los Consejos de Facultad tienen un Reglamento de Consejo de Facultad que indica cómo se lleva una votación, él considera que el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal está bien centrado y debe aplicarse porque el Consejo Universitario no ha aprobado a nivel general este concurso público para contratos. Muchas Facultades han enviado al señor Rector las Resoluciones de Manual de Organización y Funciones y han quedado en suspenso. Estos problemas deben ser resueltos por las Facultades, y no derivar al Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño manifiesta que, como dijo el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, han enviado las plazas de Concurso a la Oficina de Secretaría General.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, informa que algo similar ha ocurrido en su Facultad, hay un profesor que no tiene carga académica, basado en el Estatuto una Comisión ha tomado un dictamen, y se está enviando al Rectorado. En la conformación de los Jurado Evaluadores, uno de los miembros debe ser en la categoría de principal para la plaza que se concursaba de principal, y si es un asociado debe ser un miembro asociado. Considera que debe devolverse a la Facultad respectiva.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que está realmente preocupada por los documentos que están entrando al Consejo Universitario, porque estamos hablando de un concurso para profesores contratados, ella solicitó el Concurso Público para Contrato, pero la Oficina de Planificación informó que para el proceso de homologación no era conveniente, por eso se dejó en suspenso. Cada Facultad tiene sus problemas, si hay dos grupos y han nombrado una comisión, hay que unificar criterios. La norma está dada, hay Reglamento para profesores nombrados y para profesores contratados. Se aúne a lo expuesto por los señores Decanos para devolver a la Facultad.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que ya hay un informe legal, han hecho un concurso público y han cobrado, así como que el jurado no cumple con los requisitos, hay que tener cuidado. Si todo el procedimiento está mal hecho entonces debe anularse, van a tener un problema, porque el Órgano de Control Institucional puede observar. Considera que se debe devolver a la Facultad todo lo actuado por que está nulo. Deben ser más cautos y devolver a la Facultad indicando que todo está nulo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamara, manifiesta que la informalidad se puede convertir en algo formal, lo que se debe hacer es anular todo, se ha cobrado por un reglamento que no ha actualizado el Consejo Universitario, no se debe devolver a la Facultad. En las Facultades tienen su Director de Escuela, su Jefe de Departamento, eso depende de cada gestión, y considera que debe anularse todo lo actuado, y que se actúe de acuerdo a Ley.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa manifiesta que está de acuerdo con todo lo que se ha venido señalando, y a nivel de Consejo Universitario no se puede aprobar. En la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tienen plazas por fallecimiento y docentes por planilla y como una cuestión de orden pide que se devuelva a la Facultad por no seguir con los procedimientos.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que está de acuerdo en el aspecto interno, se debe devolver a la Facultad anulando el proceso en dicha Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán manifiesta que a modo de aclaración, en primer lugar no ha traído el problema al Consejo Universitario, el problema es porque dicen que se ha cobrado y es falso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se tiene que respetar la autonomía de las Facultades y respeto, que el Secretario General tenga más cuidado al ingresar los documentos que se traen al Consejo Universitario. Debe darse seriedad a los documentos ingresados.

ACUERDO

(Acuerdo N° 107-11-CU)

DEVOLVER a la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** el Expediente N° 114-Sg con 29 folios y el Expediente N° 02509 con 36 folios respectivamente, adjuntándose el Informe N° 271-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal, para que el Decano lo considere en el Consejo de Facultad y tome las providencias, así como informar al Consejo Universitario de lo resuelto

B. PEDIDOS

1. **El Vicerrector de Investigación, manifiesta que considerando que a la fecha no existe, o por lo menos no se ha divulgado, un dispositivo que respalde técnica y legalmente la asignación de recursos económicos para el pago de las denominadas “horas extras” al personal administrativo de la UNAC sin incurrir en una doble percepción. Solicita a quien corresponda hacerlo, presente un informe administrativo y legal sobre lo indicado de manera que con toda claridad se tome una decisión sobre los alcances e implicancias de la Directiva N° 002-2011-CU, aprobada con Resolución N° 044-2011-CU.**

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que estamos en un problema frente al pago de las horas extras en la UNAC, por ello el Órgano de Control Institucional está detrás de las actividades de las autoridades, por eso me permito consultar sobre este tema.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que se ha reunido con la Jefa del Órgano de Control Institucional y han visto que la Oficina de Planificación, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Personal, Oficina General de Administración, el Contador, y un representante del Sindicato tienen experiencia para dar solución a lo expresado en la Directiva N° 002-2011-OGA.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que quien elaboró la primera Directiva fue el Contador y se aúna a lo solicitado por el Vicerrector de Investigación porque el Jefe de la Oficina de Personal ha devuelto sin firma los documentos, así que no debemos delegar responsabilidades en personal de apoyo. La tercera Directiva que se presente debe tener informe técnico respectivo.

El señor Rector manifiesta que el Vicerrector de Investigación está haciendo la consulta y en estos instantes están reunidos el Director de la Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, el Contador, el Jefe de la Oficina de Personal, y los representantes de los dos sindicatos. Lo que tenemos que hacer es tratar de resolver con la mayor voluntad y brindar el apoyo social a los trabajadores. El Órgano de Control Institucional dice que nunca se debió dar horas extras porque debió efectuarse un pago por CAFAE y en el 2004 no se apertura el CAFAE. La idea es que se atienda a través de la Directiva hasta fin de año.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 108-11-CU)

Disponer que la Oficina de Secretaría General, apenas llegue el informe respectivo, emita la Directiva correspondiente.

2. **La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, por la modalidad de Actualización Profesional debe reconsiderarse el año hasta la implementación como eje transversal la investigación científica en el currículo de formación de las carreras profesionales de investigación.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en el Reglamento de Grados y Títulos se indica que hay tres modalidades pero no se ha previsto la implementación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldan, manifiesta que nosotros habíamos pedidos dos años de egresado para pedir un año propedéutico y se acordó 1 año.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en el afán de socializar, no es que hayamos hecho mal, hemos hecho bien pero la vigencia debe ser al 2012. El Director de la Oficina de Servicios Académicos, dice que anualmente ingresaban 800 libros a la Biblioteca Central, pero ahora ninguno, por eso se debe mejorar la vigencia y debemos evaluar.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 109-11-CU)

En los requisitos se requiere un año de experiencia como Bachiller para poder solicitar un examen para titulación (Examen por Ciclo de Actualización Profesional). Por este año se mantiene el Reglamento anterior y su vigencia es hasta el 2012-B.

3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita lo siguiente:

3.1 Que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática deje de cobrar a los estudiantes por inscripción de Laboratorio de Física I y Física II el monto de S/. 16.00 por estudiante y por curso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que en el Laboratorio de Física se está cobrando S/. 16.00 y han tenido problemas con los estudiantes para la matricula. A parte de ello con S/. 8.00 tienen un cupo para laboratorios, y han pagado S/. 16.00 para no perder su cupo en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que han estado prestando los Laboratorios de Física y por concepto de Guía de Laboratorios se cobra S/. 8.00 y por uso de Laboratorios S/. 8.00. Si bien es cierto nos compraron los equipos, hay que darles mantenimiento y eso es un gasto y por eso se debe cobrar más para gastos de reposición de equipos. Ellos han hecho un cálculo por estudiante que deberían pagar S/. 40.00, pero solo están cobrando S/. 16.00, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática se les cobra S/. 5.00 ya que los alumnos pagan en la matricula.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que cada estudiante ha venido pagando S/. 8.00 el problema es este semestre que se ha duplicado el precio a S/. 16.00.

El estudiante Algo Samaniego manifiesta que coincide con el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, ya que los alumnos han ido a reclamar y es injusto que se les duplique el costo, ya había un horario.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que algo similar ha ocurrido en su Facultad, han cotizado todo el tiempo los Laboratorios de Física para que les entregue una guía, se han mantenido los mismos horarios. Ahora ya no les van a dar estos horarios y tienen que asumir los que quedan.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que el problema es el pago de los S/. 16.00, y que solo le han programado un día a su Facultad.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, manifiesta que esto trae a reflexión sobre el uso racional de los recursos de la Universidad. Estos laboratorios se compraron con dinero de la Universidad, y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene que dar el servicio, ya que se han invertido miles de dólares, para que tengan los mejores laboratorios. Los precios se han duplicado casi al 100%, y los alumnos pagan por no perder sus cupos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que pensando en todos estos problemas ellos cuentan con sus propios Laboratorios de Física, ellos llevan 7 cursos de Física Eléctrica y Electrónica a un promedio de 700 alumnos por S/. 10.00, lo que da S/. 7,000. Hay que lograr la manera de apoyarnos todos, hacer uso de los Laboratorios de Química, Laboratorios de Física, y de Ingeniería Eléctrica, hay que compartir recursos, al alumno no se le puede cargar más estos costos indebidos, hay que tener cuidado porque nos debemos a los alumnos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán manifiesta que este cobro de S/. 8.00 se encuentra establecido en el TUPA.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa, manifiesta que debe evitarse en lo posible traer al Consejo Universitario estos casos, cuando un tema no está bien sustentado. Particularmente él no está de acuerdo con retroceder y se debe dejar lo de la donación de libros, está la membresía de la Biblioteca Mundial y la membresía cuesta \$2,000 con la revista indexada, para que las carreras profesionales sean acreditadas.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 110-11-CU)

DISPONER, que los que han pagado a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en exceso hagan su documento al Rectorado para su devolución correspondiente.

3.2 La emisión de una Resolución que señale que para autofinanciar un Semestre Académico en la Sede Cañete es con el pago de dieciséis (16) estudiantes por curso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que han tenido estas dificultades y se permite escuchar las clases en la Sede Callao.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 111-11-CU)

DISPONER que para la apertura de un Curso en la Sede Cañete-UNAC, se requiera un mínimo de dieciséis (16) alumnos a fin de que pueda autofinanciarse dicha apertura en el Semestre Académico

4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita lo siguiente:

4.1 Ampliar la Resolución N° 063-2011-CU de fecha 21 de marzo del 2011, que modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la UNAC, adicionando a los Miembros integrantes de los subcomités del Comité Interno de Autoevaluación de las Facultades, pudiendo descargar hasta un máximo de 10 horas, como parte de su carga no lectiva.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la anterior sesión de Consejo Universitario se pidió que en el Cuadro de Actividades Lectivas y no Lectivas se considere a los subcomités internos de autoevaluación con un mínimo de 10 horas.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 112-11-CU)

AMPLIAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 145-2006-CU del 06 de noviembre del 2006, y modificado por Resoluciones N°s 348-2007-R y 063-2011-CU del 17 de abril del 2007 y 21 de marzo del 2011, respectivamente; adicionando en el extremo del numeral 2., el ítem 2.32, según el siguiente detalle:

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANALES
2.29 Presidente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria	Hasta 15 horas
2.30 Miembros de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria	Hasta 15 horas
2.31 Miembros del Comité Interno de Autoevaluación de las Facultades	Hasta 15 horas
2.32 Miembros de los Sub Comités Internos de Autoevaluación de las Facultades	Hasta 10 horas

4.2 Modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 043-2011-CU del 25 de febrero del 2011, en lo que respecta al Procedimiento para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional por las diferentes modalidades que se agregue: * Constancias de no adeudar al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad. y * Recibos Originales de pago por no adeudar al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hasta el Semestre pasado la Facultad recibía un promedio de S/. 50.00 por laboratorio más un libro de especialidad. Cuando la Constancia se emitía en cada Facultad se observaba cuando el alumno hacía algún deterioro y no podía sacar la constancia, toda la institución se cuida y él mismo va a ser perjudicado, no va a tener cómo recuperar ese bien, hay que tener criterio. La Oficina de Archivo General y Registros Académicos no hace este seguimiento y si lo hace lo tiene que hacer de forma total, porque tiene que cargarnos la base de datos de los libros si va a emitir la Constancia. Con el nuevo Reglamento de Grados y Títulos, se cancelaba estos ingresos a las Facultades. Solicita que se siga manteniendo que las Constancias sean emitidas por cada Facultad, así como la donación de libros a las Biblioteca Especializadas, el único problema va a ser para los gestores, los egresados son personas que están haciendo sus actividades profesionales, y tienen otro concepto, que aporten algo para su institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay que hacer un análisis para que esto se socialice con mayor detenimiento, y considera que los pedidos deben estar sustentados.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que ha habido una mala interpretación, se debió prever y manifestar que no estaba de acuerdo pero esto ya se aprobó.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta que en el nuevo Reglamento se está solicitando dos veces el Certificado de Estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, manifiesta que si bien es cierto que se ha aprobado y reglamentado, creo que ese dinero sirva para la Facultad y por ende a los estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que debemos ver avances en el sentido de los trámites, hacerlos más operativos. No solo veamos el aspecto económico sino el social. Debe haber un compromiso de las autoridades en la adquisición de libros para la Universidad Nacional del Callao. La Universidad debe invertir en la compra de libros para las Bibliotecas. Veamos que se compren los libros y que sean actualizados pero no con los fondos de los estudiantes. En la Universidad San Marcos no se compra nada porque hay Biblioteca Virtual.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa, manifiesta que ha sido un acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos y no está de acuerdo con la donación de libros por parte de los estudiantes. La compra debe darse a través de los Centros de Producción, debemos trabajar el tema de las revistas que no las tenemos indexadas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en relación a lo observado en el Art. 93º Inc. d) era por la simplificación administrativa con una Constancia Única de un solo pago, y que los fondos no iban a ir a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, sino porque en el Centro de Cómputo no tenían ninguna base de datos de los estudiantes que debían fraccionamiento y la Dirección de Escuela se ocupó de ellos hasta que pagaran porque es una responsabilidad para poder obtener su Constancia. La Oficina de Archivo General y Registros Académicos recibe por la matrícula. El proceso de cambio ha sido con el espíritu de que tengamos una sola Constancia.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita al Secretario General de lectura al Art. 97º del Reglamento de Grados y Títulos respecto a la Constancia de Egresado.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 113-11-CU)

1º MODIFICAR, los Arts. 93º, 112º, 118º, 130º y 139º del **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 043-2011-CU del 25 de febrero del 2011, únicamente en la adecuación de los requisitos establecidos para obtener el Grado Académico de Bachiller; el procedimiento para obtener el Diploma de Título Profesional por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis; el procedimiento para obtener el Diploma de Título Profesional por la modalidad de tesis con Ciclo de Tesis; el procedimiento para obtener el Diploma de

Título Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral; así como el procedimiento para obtener el Título Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, respectivamente, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento, según el siguiente detalle:

Procedimiento para obtener el Grado Académico de Bachiller.

“Art. 93° El egresado, para obtener el grado académico de bachiller, debe presentar en mesa de partes de la Universidad, un fólder acompañando, en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al señor Rector, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando se le expida el grado académico de bachiller, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
- b) Constancia de Egresado de la Escuela Profesional correspondiente, expedida por el Decano, en original o copia autenticada por el fedatario de la universidad, según formato único aprobado por el Consejo Universitario.
- c) Constancias de no adeudar a la Biblioteca Central, al Banco de Libros, a la Biblioteca Especializada, al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad; así como Constancia de no adeudar pagos a la UNAC, emitida por la Oficina de Tesorería.
- d) Declaración jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- e) Recibos originales de pago de las tasas correspondientes de acuerdo al TUPA vigente, por Grado Académico de Bachiller, Caligrafiado de Diploma, Biblioteca Central, Banco de Libros, Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) los cuales deben estar adheridos en hojas aparte.
- f) Seis (06) fotografías iguales a color, de estudio fotográfico, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco), actuales, nítidas, sin sellos, sin lentes, de frente y fondo blanco, en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.

Procedimiento para obtener el Diploma de Título Profesional por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

“Art. 112° Después de la sustentación y aprobación, el (los) autor(es) presentan por mesa de partes de la universidad, su expediente, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al señor Rector, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el título profesional por la modalidad de tesis, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico.
- b) Copia fotostática del grado de bachiller autenticado por el fedatario de la Universidad.
- c) Certificado de haber aprobado como mínimo el nivel básico de un idioma extranjero, emitido por el centro de idiomas de la Universidad Nacional del Callao (CIUNAC); o Constancia de Convalidación (emitido por este centro), o Constancia de haber aprobado mediante Examen de Suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro Centro de Idiomas diferente al de la UNAC. Estos documentos pueden ser originales o copia autenticada por el fedatario de la universidad.
- d) Constancias de no adeudar a la Biblioteca Central, al Banco de Libros, a la Biblioteca Especializada, al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad; así como Constancia de no adeudar pagos a la UNAC, emitida por la Oficina de Tesorería.
- e) Recibos originales de pago por Caligrafiado de Diploma, Biblioteca Central, Banco de Libros, Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) los cuales deben estar adheridos en hojas aparte.
- f) Copia original o fotocopia legalizada notarialmente o autenticada por el Secretario General de la Universidad, del acta de sustentación de la tesis.
- g) Informe favorable del presidente del jurado evaluador que indica el levantamiento de las observaciones consignadas en el acta de sustentación de tesis, o indicando que no hubo observación alguna.
- h) Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento, y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, según formato.
- i) Seis (06) fotografías actuales, de frente y fondo blanco, de estudio fotográfico,

iguales y a color, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco) nítidas, sin sellos, sin lente. Las fotos deben estar en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.

- j) Cuatro (04) ejemplares de la tesis sustentada y aprobada por el jurado evaluador, debidamente empastadas de color azul (según modelo), debiendo el bachiller haber incluido las modificaciones o correcciones solicitadas por el jurado durante la sustentación, si las hubiera, con la firma del bachiller y visado por el asesor en la carátula interior.
- k) Un (01) CD u otro medio magnético conteniendo la tesis.”

Procedimiento para obtener el Diploma de Título Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis.

“**Art. 118°** Después de la sustentación y aprobación, el bachiller, presenta por mesa de partes de la universidad, su expediente, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Rector, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el diploma de título profesional con ciclo de tesis, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico.
- b) Copia fotostática del grado de bachiller autenticado por el fedatario de la universidad.
- c) Certificado de haber aprobado como mínimo el nivel básico de un idioma extranjero, emitido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao (CIUNAC); o Constancia de Convalidación (emitido por este Centro), o constancia de haber aprobado mediante Examen de Suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro Centro de Idiomas diferente al de la UNAC. Estos documentos pueden ser originales o copia autenticada por el fedatario de la Universidad.
- d) Constancias de no adeudar a la Biblioteca Central, al Banco de Libros, a la Biblioteca Especializada, al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad; así como Constancia de no adeudar pagos a la UNAC, emitida por la Oficina de Tesorería.
- e) Recibos originales de pago por Caligrafiado de Diploma, Biblioteca Central, Banco de Libros, Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) los cuales deben estar adheridos en hojas aparte.
- f) Copia original o fotocopia autenticada del acta de sustentación de la tesis.
- g) Informe favorable del presidente del jurado que indica el levantamiento de las observaciones consignadas en el acta de sustentación de tesis, o indicando que no hubo observación alguna.
- h) Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento y demás normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- i) Seis (06) fotografías actuales, de frente y fondo blanco, de estudio fotográfico, iguales y a color, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco) nítidas, sin sellos, sin lente. Las fotos deben estar en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.
- j) Cuatro (04) ejemplares de la tesis sustentada y aprobada por el jurado evaluador, debidamente empastadas de color azul, según modelo, debiendo el bachiller haber incluido las modificaciones o correcciones solicitadas por el jurado durante la sustentación, si las hubiera, con la firma del bachiller y visado por los profesores responsables del dictado de los tres módulos en la carátula interior.
- k) Un (01) CD u otro medio magnético conteniendo la tesis.”

Procedimiento para obtener el Diploma de Título Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

“**Art. 130°** Después de la exposición y aprobación, el bachiller presenta por mesa de partes de la Universidad, su expediente solicitando se le expida el diploma de título profesional por la modalidad de informe de experiencia laboral, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Rector, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el título profesional por modalidad de informe de experiencia laboral, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico.
- b) Copia fotostática del grado académico de bachiller autenticada por el

- Secretario General de la Universidad.
- c) Certificado de haber aprobado como mínimo el nivel básico de un idioma extranjero, emitido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao (CIUNAC); o Constancia de Convalidación (emitido por este centro), o Constancia de haber aprobado mediante Examen de Suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro Centro de Idiomas diferente al de la UNAC. Estos documentos pueden ser originales o copia autenticada por el fedatario de la universidad.
 - d) Constancias de no adeudar a la Biblioteca Central, al Banco de Libros, a la Biblioteca Especializada, al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad; así como Constancia de no adeudar pagos a la UNAC, emitida por la Oficina de Tesorería.
 - e) Recibos originales de pago por Caligrafiado de Diploma, Derecho de Asesoría Académica, Biblioteca Central, Banco de Libros, Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) los cuales deben estar adheridos en hojas aparte.
 - f) Copia original o fotocopia autenticada por el Secretario General de la Universidad, o legalizada notarialmente del acta de exposición del informe de experiencia laboral.
 - g) Informe favorable del presidente del jurado que indica el levantamiento de las observaciones consignadas en el acta de exposición del informe, o indicando que no hubo observación alguna.
 - h) Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento, y demás normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
 - i) Seis (06) fotografías actuales, de frente y fondo blanco, de estudio fotográfico, iguales y a color, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco) nítidas, sin sellos, sin lente. Las fotos deben estar en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.
 - j) Cuatro (04) ejemplares del informe de experiencia laboral expuesto y aprobado por el jurado evaluador, debidamente empastadas de color azul (según modelo), debiendo el bachiller incluir las modificaciones o correcciones solicitadas por el jurado durante la exposición, si las hubiera, con la firma del bachiller y visado por el asesor en la carátula interior.
 - k) Un (01) CD u otro medio magnético conteniendo el informe de experiencia laboral.”

Procedimiento para obtener el Diploma de Título Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

“**Art. 139º** El bachiller que ha rendido y aprobado las evaluaciones finales de las cuatro asignaturas programadas en el ciclo de actualización profesional, presenta su expediente por mesa de partes de la universidad, solicitando se le confiera el título profesional por la modalidad de examen profesional con ciclo de actualización profesional, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al señor Rector, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando se le expida el título profesional por la modalidad de examen escrito con ciclo de actualización profesional, consignando obligatoriamente su dirección real, teléfono y correo electrónico.
- b) Copia del diploma de grado de bachiller autenticada por el fedatario de la universidad.
- c) Certificado de haber aprobado como mínimo el nivel básico de un idioma extranjero, emitido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao (CIUNAC); o Constancia de Convalidación (emitido por este centro), o Constancia de haber aprobado mediante Examen de Suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro Centro de Idiomas diferente al de la UNAC. Estos documentos pueden ser originales o copia autenticada por el fedatario de la universidad.
- d) Constancias de no adeudar a la Biblioteca Central, al Banco de Libros, a la Biblioteca Especializada, al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad; así como Constancia de no adeudar pagos a la UNAC, emitida por la Oficina de Tesorería.
- e) Recibos originales de pago por Caligrafiado de Diploma, Constancia de Biblioteca Central, Banco de Libros, Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) los cuales deben estar adheridos en hojas aparte.
- f) Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento

y demás normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, según formato.

- g) Seis (06) fotografías iguales a color, de estudio fotográfico, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa, falda y saco), actuales, nítidas, sin sellos, sin lentes, de frente y fondo blanco (no instantáneas ni digitales), en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.”

2º PRECISAR, que el requisito sobre la donación de libro a la Biblioteca Central y a la Biblioteca Especializada, para la obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en sus tres modalidades, según corresponda, deberá ser de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimientos Académicos aprobado por Resolución N° 168-2010-R del 24 de febrero del 2010.

3º ENCARGAR, al Decano de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** y al **SECRETARIO GENERAL** para hacer los trámites correspondientes, para la obtención de una membresía en la Biblioteca Virtual.

4º SOLICITAR, que la Biblioteca Central y el Banco de Libros deben informar semanalmente la lista de deudores a las Facultades bajo responsabilidad.

5. **El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que se concrete la instalación del ascensor solicitada al Rectorado para el edificio del pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas.**

El señor Rector informa que este pedido está en trámite.

6. **El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita lo siguiente:**

6.1 **La Contraloría General de la República ha donado a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía una Camioneta Cherokee, por lo que solicita autorización para que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y el Almacén Central recepcionen en el bien el día martes a las 10.00 am.**

El señor Rector informa que se realizarán las coordinaciones necesarias a fin de atender este pedido.

- 6.2 **Que la Oficina General de Administración agilice y complete los requerimientos del Banco de la Nación para la emisión del Seguro para el Instituto de Transportes.**

El señor Rector informa que este pedido se encuentra en la Oficina General de Administración para su trámite correspondiente.

7. **El estudiante Aldo Samaniego Villanueva, solicita lo siguiente:**

7.1 **Dado que no hay respuesta a la solicitud de pedido de informe de la embarcación José Francisco desde su adquisición hasta la actualidad de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicitó al Consejo Universitario ponga cartas en el asunto en la brevedad posible.**

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA (Acuerdo N° 114-2011-CU)

SOLICITAR, al Decano de la **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, remita en el plazo de quince (15) días el informe correspondiente.

- 7.2 **Evaluar la viabilidad del incremento del número de alumnos beneficiados con la beca de alimentos a nivel de la UNAC.**

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA (Acuerdo N° 115-2011-CU)

SOLICITAR, al estudiante **ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA**, oficie este pedido al despacho del señor Rector, para su atención correspondiente.

- 7.3 **Dar una fecha límite para el funcionamiento del bus universitario, ruta Santa Anita.**

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 116-2011-CU)

ENCARGAR, al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** y **JEFE DE TRANSPORTES**, ver la viabilidad de lo solicitado

- 7.4 Exigir que se cumpla con la matrícula de todos aquellos alumnos que cumplan con los respectivos requisitos, por más que sus cupos de Laboratorio estén completos.**

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 117-2011-CU)

DISPONER, que la **Oficina de Archivo General y Registros Académicos** en coordinación con las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao procese la matrícula de los laboratorios solicitados por todos aquellos alumnos que cumplan con los pre – requisitos respectivos.

Siendo las 16 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-